

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

MAESTRO HORACIO DE LA VEGA FLORES, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 6, 7 primer párrafo y 54 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, 11 y 22 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal; 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 14 fracción XXI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 96 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1, 2 y 15 fracciones I y XVII del Reglamento Interior del Instituto del Deporte del Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2016 emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo del Distrito Federal, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en fecha 30 de octubre del año 2015.

CONSIDERANDO

Que el artículo 34 fracción I de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, determina que las Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, a más tardar el 31 de enero del año del ejercicio, las reglas de operación de los diferentes programas de desarrollo social, por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

- PROGRAMA DE CONFORMACIÓN DE COMUNIDADES DEPORTIVAS.
- PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LAS ASOCIACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO FEDERAL QUE PROMUEVAN EL DEPORTE COMPETITIVO RUMBO A LA OLIMPIADA Y PARALIMPIADA NACIONAL.

Programa de Conformación de Comunidades Deportivas (Antes Clubes Deportivos Sociales)

Introducción

a).- **Antecedentes:**

- El Gobierno del Distrito Federal a través del Instituto del Deporte del Distrito Federal (INDEPORTE), lleva a cabo diversos programas y estrategias dirigidos a promover la práctica deportiva y la activación física, en busca del beneficio de una vida saludable.
- En 2012 se publica en la Gaceta Oficial del Distrito Federal con número 1313 de fecha 21 de marzo de 2012 las Reglas de Operación para la Conformación de Redes Deportivas Comunitarias.
- Para 2014 se denominan Clubes Deportivos Sociales (publicadas el 31 de enero de 2014 numeral 1788).
- **Modificaciones:** Se cambia el nombre de Clubes Deportivos Sociales a Comunidades Deportivas, todo esto con la finalidad de alinearlo al alcance del programa como es el estar dirigido a la población en General: Colonia, pueblos, barrios y unidades habitacionales.

b).- **Alineación programática:**

Eje programático	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.
Objetivo:	Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal.
Meta:	Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal especialmente las niñas, niños y adolescentes a las actividades físicas, recreativas y deportivas.
Líneas de acción:	Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y deporte

	Establecer convenios de colaboración con actores públicos y privados para la promoción de las actividades físicas, recreativas y deportivas.
Programas sectoriales con los cuales se vincula:	Desarrollo Social
	Salud

c).-Diagnostico:

- o En nuestro país, el 72% de las mujeres mayores de 20 años (20.52 millones de personas) tiene obesidad o sobrepeso, 66% de los hombres mayores de 20 años (16.96 millones de personas) y el 26% de niños en edad escolar (5.54 millones de personas). ENSANUT.
- o El Distrito Federal se encuentra por arriba de la media nacional, con 75.4% de mujeres mayores de 20 años (2.3 millones de personas) que tiene obesidad o sobrepeso, 69.8% de hombres mayores de 20 años (1.8 millones de personas) y 35% de niños en edad escolar (481 mil). La promoción de actividades físicas, recreativas y deportivas en la población del Distrito Federal, que conlleve a la recuperación y aprovechamiento de los espacios públicos, con el objeto de buscar la integración familiar y con su comunidad, la disminución de la incidencia de adicciones, creado con ellos una población con estilos de vida saludable. ENSANUT.
- o Mediante la conformación se busca brindar apoyos (material recreativo-deportivo y de difusión), permite a la población contar con las herramientas para promover entre la comunidad la realización de actividades que difundan los beneficios de la actividad física, integración social y aprovechamiento de los espacios públicos.
Experiencia de programas similares en beneficios: Atraves del Programa de Rescate de Espacios Públicos contribuye a mejorar el tejido social, recuperar el sentimiento de pertenencia social para que los niños, niñas y jóvenes, puedan volver a salir a la calle de manera segura y tengan la oportunidad de aprovechar su tiempo en actividades que les represente bienestar físico y psicológico. SEDESOL2012 Programa de Rescate de Espacios Públicos.
- o La base son 150 comunidades conformadas en colonias, pueblos, barrios y/o unidades habitacionales de las Ciudad de México.
 - Población potencial: población de las 16 Unidades Territoriales del Distrito Federal.
 - Población objetivo: 3 enlaces por comunidad conformada que habrán de ser los que promuevan los beneficios de la actividad deportiva de forma recreativa.

I. Dependencia o entidad responsable del programa

INDEPORTE a través de la Subdirección de Deporte Social adscrito a la Dirección de Cultura Física.

II. Objetivos

II.1 Objetivo General

Promover la recuperación y aprovechamiento de espacios públicos, mediante el fomento de la actividad física y la integración social. Contribuirán con INDEPORTE, a impulsar la práctica del deporte social entre la población del Distrito Federal.

II.2 Objetivos específicos.

- a) Fomentar las actividades físicas.
- b) Contribuir al desarrollo y aprendizaje de los niños y niñas con la práctica del deporte.
- c) Promover el sano esparcimiento para favorecer el desarrollo integral de la comunidad mediante el deporte social.
- d) Fomentar la participación de las personas adultas mayores y con capacidades diferentes en eventos recreativos.

Alcances

Fomentar las actividades físicas en las colonias, barrios, pueblos y Unidades Habitacionales de las Unidades Territoriales del Distrito Federal, integrando una comunidad que realizará actividades físicas y/o deportivas, así como recibirá apoyos de materiales para la realización de actividad física, deporte y recreación, entre la comunidad.

III. Metas Físicas

- a) Conformar 150 Comunidades Deportivas en las UT'S del Distrito Federal.
- b) 450 beneficiarios (1 coordinador y 2 enlaces de apoyo que promoverán el programa).

- c) Población objetivo: población cercana donde los integrantes de la comunidad deportiva promuevan y difundan el programa.

IV. Programación Presupuestal.

Presupuesto: \$ 450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N).

V. Requisitos y procedimientos de acceso:

5.1 Difusión:

Página de INDEPORTE (indeporte.mx).

En la Subdirección de Deporte Social, adscrito a la Dirección de Cultura Física con dirección en Av. División del Norte # 2333, Col. General Anaya, Del. Benito Juárez o al Teléfono 5604-8285 en un horario de 10:00 a 14:00 horas.

A través de las áreas responsables del deporte en las U'TS del Distrito Federal.

A través de la publicación en la Gaceta Oficial de la Convocatoria, y en la página indeporte.mx, se dará a conocer los requisitos establecidos para la conformación.

5.2 Requisitos de Acceso:

Se establecen en la Convocatoria (Anexo A), mismos que deberán de ser cubiertos para ser beneficiarios de los apoyos que otorga el programa.

5.3 Procedimientos de acceso

Será publicada la Convocatoria en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para todos los interesados.

Se establecen en la Convocatoria (Anexo A), mismos que deberán de ser cubiertos para ser beneficiarios de los apoyos que otorga el programa.

Los requisitos, formas de acceso y criterios de selección establecidos para el programa social son públicos, y estará instalada en el periódico mural de la Dirección de Cultura Física.

Se les informará a las personas solicitantes la aceptación en caso de haber cumplido con los requisitos de conformación.

Una vez que los solicitantes son incorporados al programa social, formarán parte de un padrón de beneficiarios que conforme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal será de carácter público, siendo reservados sus datos personales de acuerdo con la normatividad vigente, los cuales en ningún caso podrán emplearse para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en estas Reglas de Operación.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en la presente Reglas de Operación.

5.4 Requisitos de Permanencia, causales de baja o suspensión temporal

Para permanecer en el programa deberán de atender lo establecido en la Convocatoria (GENERALES), y poder seguir recibiendo los apoyos que otorga el programa de acuerdo a su disponibilidad de materiales.

El Área responsable de la supervisión y control del programa es la Subdirección de Deporte Social, adscrita a la Dirección de Cultura Física de INDEPORTE.

VI. Procedimientos de instrumentación

Para el seguimiento de actividades y materiales, en la realización de actividades deportivas y recreativas deberá cumplir con lo siguiente:

VI.1 Operación

a) Presentar solicitud de material anexando:

- Convocatoria de invitación para dar a conocer las actividades a la población (cascaritas, torneos relámpagos y/o préstamo de material, etc.).
- Croquis del lugar donde se llevará a cabo las actividades.
- Aforo aproximado.

b) Presentar reporte de actividades trimestrales.

- Tipo de actividad que realizó (deportiva o recreativa), con número de población atendida y memoria fotográfica, (formato entregado por INDEPORTE), incluir las atenciones de préstamo de material. La Subdirección de Deporte Social, adscrita a la Dirección de Cultura Física de INDEPORTE, es la encargada de la implementación del programa.
- Nombre y firma del Coordinador y/o integrantes.

- c) **Los datos personales de las personas beneficiarias o derechohabientes** y la información generada se rige por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y de Protección de Datos Personales del Distrito federal.
- d) **Se otorgará el material y apoyos** de acuerdo a la existencia en el almacén de INDEPORTE y autorización de la Subdirección de Deporte Social adscrito a la Dirección de Cultura Física
- e) **De acuerdo al Artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal**, y Artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión deberán de llevar impresa la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".
- f) **Todos los formatos y trámites son gratuitos.**

VI.2 Supervisión y control:

El Área responsable de la supervisión y control del programa es la Subdirección de Deporte Social, adscrita a la Dirección de Cultura Física de INDEPORTE.

VII. Procedimiento de queja o inconformidad

El interesado podrá presentar su denuncia ante la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal y/o la Contraloría interna de INDEPORTE, cuando considere que se le excluye, o algún servidor público incumple o contraviene las disposiciones de la ley de Educación Física y del Deporte, la Ley de Desarrollo Social, el Reglamento de la anterior y los programas. De igual forma, podrá presentar su queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o a través del servicio público de localización telefónica LOCATEL; lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 71 y 72 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

VIII. Mecanismos de exigibilidad

Es obligación de los servidores públicos responsables en la ejecución de los programas, tener a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder fácilmente, en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento a la autoridad responsable en apego a la normatividad aplicable, del reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es el Órgano competente para conocer las denuncias de violación o incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. Mecanismos de evaluación y los indicadores

Evaluación

La evaluación será anual y así como la de alcanzar la meta programada.

La Evaluación interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, y serán entregados a las Instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La Dirección de Cultura Física a través de la Subdirección de Deporte Social, será la responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa.

Indicadores

Para estos se seguirá la Matriz de Marco Lógico, conteniendo fin, propósito, componentes y actividades.

Los avances serán trimestrales, mediante la Matriz de Indicadores del programa social y serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, por la Dirección de Administración del INDEPORTE.

Objetivo	Indicador	Formula de calculo	Valor del Indicador	Tipo de indicador	Unidad de Medición	Valor del indicador año anterior	Frecuencia a medir	Medios de verificación	Unidad Responsable	Supuestos
Fin: Conformación de Comunidades Deportivas que contribuyan a fomentar la cultura física y deportiva entre la población habitante del Distrito Federal para propiciar la práctica de actividad física en la vida cotidiana.	Comunidades Deportivas debidamente conformadas, según lo programado.	(Número programado para conformación de Comunidades Deportivas / Comunidades Deportivas conformadas)*100=%	(150/150)*100=%	Eficacia	numero de Comunidades deportivas	(150/150)*100=100	Trimestral	Concentrado de Comunidades Deportivas 2016. Archivos físicos de conformación de Comunidades Deportivas 2015.	Subdirección de Deporte Social, adscrita a la Dirección de Cultura Física de INDEPORTE	No cumplir con los requisitos para la conformación
Propósitos: Que las Comunidades Deportivas, a través de sus enlaces promuevan el uso de los espacios públicos o áreas comunes, para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas de manera habitual, para mejorar y conservar la salud, así como la integración de la comunidad.	Población impactada con las actividades realizadas por los enlaces voluntarios, según lo programado.	(Población impactada con las actividades realizadas * 100) / Programación de población impactada = %	(??*100) / 75,000= %	Eficacia	participantes	(115243*100) / 75,000= 153%	Trimestral	Concentrado de atenciones trimestrales de las Comunidades Deportivas 2016.	Subdirección de Deporte Social, adscrita a la Dirección de Cultura Física de INDEPORTE	Participación mínima en las actividades por condiciones climáticas, de inseguridad o adecuadas instalaciones para realizar las actividades.
Componentes: Las Comunidades Deportivas estarán conformadas por 3 enlaces cada uno.	Enlaces voluntarios inscritos a cada Comunidad, que serán los beneficiarios directos del programa.	3 enlaces voluntarios para conformación de 1 Comunidad *150 / Total de enlaces voluntarios programados*100 = %	(3*150)/450*100 =%	Eficiencia	atenciones	(3*150)/450*100=100	Trimestral	Padrón de beneficiarios	Subdirección de Deporte Social, adscrita a la Dirección de Cultura Física de INDEPORTE	Los enlaces no promuevan las actividades.
Actividades: Que los enlaces voluntarios promuevan el uso de los espacios públicos o áreas comunes, para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.	Reporte trimestral de actividades de la Comunidad Deportiva.	(Actividades trimestrales programadas para operación*Numero de Comunidades conformadas) / Reportes actividades mensuales realizadas*100=%	(7*150)/??*100= %	Eficiencia		(1050)/975*100=%	Trimestral	Archivos físicos de reportes de actividades trimestrales.	Subdirección de Deporte Social, adscrita a la Dirección de Cultura Física de INDEPORTE	Que los enlaces no entreguen los reportes debidamente y a tiempo.

X. Formas de participación social

Por cada unidad territorial, existen clubes, comités, asociaciones de carácter deportivo y recreativo ante el INDEPORTE, con las que se trabaja en coordinación para la realización de las diferentes actividades y eventos deportivos, que contiene el plan de trabajo de este Instituto.

Participante	Etapas en la que participa	Forma de Participación	Modalidad
Enlace	Implementación	individual	Encuesta

XI. La articulación con otros programas sociales

En coordinación con las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, a través de los enlaces deportivos de cada una de ellas, además de Organismos y/o Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, así como en los eventos programados para la promoción de la cultura física y desarrollo del deporte.

Programa o acción social con el que se articula	Dependencia o Entidad Responsable	Acciones en las que colaboran	Etapas del programa comprometidas.
Activación física y/o deportiva	Áreas del Deporte de las Delegaciones del Distrito Federal y/o Dependencias del Gobierno del Distrito Federal	Promoción y difusión de los beneficios	Conformación.

XII. Consideraciones finales

Los aspectos no previstos en los presentes lineamientos y mecanismos de operación, serán resueltos por la Subdirección de Deporte Social, adscrita a la Dirección de Cultura Física de INDEPORTE, quien tiene la facultad de interpretarlos.

"Estos programas son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno, y sus recursos provienen de los impuestos que paga todos los contribuyentes. Quien haga uso indebido de los recursos de estos programas en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

PROGRAMA SOCIAL "ESTÍMULOS ECONÓMICOS A DEPORTISTAS DEL DISTRITO FEDERAL", A CARGO DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

INTRODUCCIÓN

a) Antecedentes: A partir del año 2010, mediante el programa "**Estímulos económicos a deportistas del Distrito Federal**", se han establecido las bases para otorgar apoyos a los integrantes de los equipos representativos de la Ciudad de México, para estar acorde a las expectativas de los deportistas capitalinos y a los incentivos que ofrecen otras entidades del país.

Desde su inicio se han entregado más de 2,900 apoyos y estímulos económicos a deportistas representativos del Distrito Federal, dichos beneficios se han modificado y mejorado en los años más recientes, en los cuales se ha duplicado el número de meses de duración de las becas y aumentado en un 50% el monto máximo por medallas obtenidas

En cuanto a la operación del programa, para el ejercicio 2013 se abrieron cuentas bancarias de ahorro para cada deportista beneficiario, en las cuales se realizaron transferencias electrónicas, mismo procedimiento llevado a cabo en los ejercicios 2014 y 2015, a diferencia de años anteriores donde se les entregaban cheques.

Para la edición 2016, no solo se tomarán en cuenta los medallistas de Olimpiada y Paralimpiada Nacional, sino que se incluirán también a los deportistas representativos de la Ciudad de México que obtengan alguna preseña en el evento Nacional Juvenil convocado por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE); además se realizaron modificaciones al tabulador de estímulos con los que los deportistas recibirán mayores apoyos

b) Alineación Programática: Este programa, se encuentra sustentado y vinculado con las estrategias, objetivos y líneas de acción del Programa General de Desarrollo 2013-2018 del Distrito Federal de acuerdo a:

	Eje 1	Área de oportunidad 2	Objetivo 5	Meta 1	Línea de acción
Programa General de Desarrollo del D.F. 2013-2018	Equidad e inclusión social para el desarrollo humano	Salud	Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal	Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas	Promover el conocimiento de los beneficios de la Cultura Física y el Deporte

c) Diagnóstico: El Deporte de alta competencia del Distrito Federal se ha caracterizado por su elevado porcentaje de atletas que han participado en competencias a nivel nacional e internacional, por lo que es necesario contar con recursos para apoyar a los deportistas en las diferentes etapas de su preparación y desarrollo competitivo con lo cual se combatirá la fuga de talentos o incluso la deserción del deporte.

En los últimos años, las disminuciones presupuestales que sufrió el Instituto del Deporte, aunado a las condiciones socioeconómicas de la población y a los cambios demográficos, amenazaron la sustentabilidad y el crecimiento de los resultados deportivos de la Ciudad de México. El Censo de población emitido por el